

DECRETO N° 029/17

VISTO:

El llamado a licitación pública realizado por esta Municipalidad para la adquisición de una chipeadora nueva, atento a la oportuna autorización concedida mediante Ordenanza N° 970/16, lo dispuesto mediante Decreto N° 018/17 y antecedentes obrantes en Expediente Municipal N° 507-16;

Y CONSIDERANDO:

Que cumplido el plazo para la entrega de las propuestas se contó con tres oferentes, según se desprende del acta labrada con fecha 10 de febrero de 2017 y que se encuentra agregada en el referido expediente;

Que reunidos con fecha 14 de febrero de 2017, el representante del Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas y Departamento Ejecutivo Municipal, atento a lo dispuesto en el punto 11° del Pliego de Condiciones (Comisión de Evaluación) controlado el expediente mencionado y considerada las ofertas presentada “deciden pre-adjudicar a la empresa BERGALLO Y PASTRONE S.A.C.I.- CUIT 30-54129953-6, con Domicilio Fiscal en Rivadavia 370 de la Ciudad de Córdoba y domicilio constituido en la sede municipal sita en Paseo Eva Perón S/N de esta localidad, lo que se desprende del acta labrada en dicha oportunidad y que se encuentra agregada al Expediente ya mencionado;

Que según oportuno Dictamen de Asesoría Letrada Municipal, se desprende que se han cumplimentado debidamente los pasos legales previstos por la normativa vigente para adjudicar al oferente indicado por la Comisión de pre-adjudicación,

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.-: **ADJUDICASE** la compra de una CHIPEADORA NUEVA SIN HORAS DE USO a la empresa **BERGALLO Y PASTRONE S.A.C.I.**, CUIT 30-54129953-6, con Domicilio Fiscal en Rivadavia 370 de la Ciudad de Córdoba y domicilio constituido en Paseo Eva Perón S/N de esta localidad, por un valor de \$ 610.042.- (Pesos seiscientos diez mil cuarenta y dos), IVA incluido.-

Artículo 2°.-: **SUSCRIBASE** con el adjudicatario el correspondiente contrato determinado en el artículo 22° del pliego de condiciones particular respectivo.

Artículo 3°.-: **COMUNIQUESE**, publíquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Los Cocos, 17 de febrero de 2017.-

DECRETO 029/17

FIRMADO: Gastón Horacio IGLESIAS
Secretario de Gobierno

Gustavo Enrique CEBALLOS
Intendente Municipal